

Panamá, 22 de marzo de 2016  
DNLC-DVF-204-16/aa/jh

34

Señora  
**MARIETTA MURILLO SILVA**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-082-16

Estimada Señora Murillo:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 15 de marzo de 2016, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 9-E Torre A del proyecto denominado P.H. Centennial y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 ya había analizado previo a su solicitud los datos financieros del proyecto P.H. Centennial Torre A y Torre B para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción, estos fueron los resultados:

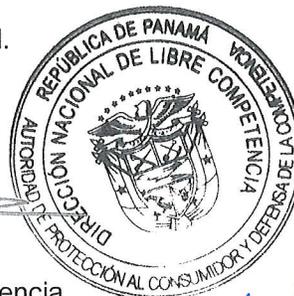
- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el Contrato de Promesa de Compra venta firmado el 11 de julio de 2012 es del 8% del precio de venta equivalente a B/.5,480.00.
- 2) La empresa Nelo, S.A. notificó mediante nota fechada el 20 de octubre de 2014, incrementar un 5% del precio de venta, equivalente a B/.3,425.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
  - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
  - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
  - Hito del 80% de avance del proyecto, 15 de mayo de 2014.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a B/.3,425.00 equivalente a un 5% del precio de venta, B/.68,500.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
**DAYRA VIAL FONSECA**  
Directora Nacional de Libre Competencia



cc: Nelo, S.A.

  
7-4-2016